



10-07.13
Buenaventura, 1 de Diciembre 2014

Doctora
CARMEN YAMILEC BECERRA CARABALI
Secretaria de Tránsito y Transporte
Fondo Rotatoria de Transito y Transportarte
Buenaventura

CONTRALORIA DISTRICTAL DE BUENAVENTURA	
F/Enviado:	2014/12/01 11:53:41 AM
Asunto:	FUNCION DE ADVERTENCIA SOBRE LA DISMINUCION DE LAS RENTAS POR
Destino:	DRA. CARMEN YAMILEC BECERRA CARABALI
Remitente:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DESPACHO CONTRALOR CONTRALORIA DISTRICTAL BUENAVENTURA
No Foliost:	3 Cite Para respuesta este Numero 11511

Asunto: Función de Advertencia sobre la Disminución de las Rentas por Cobrar, Prescripción de Cartera por conceptos de multas y elaboración de Comparendos por parte de los Agentes de Tránsito sin tener vínculo laboral.

Cordial Saludo

Conforme a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política "El Control Fiscal es una Función Pública que ejercerá la Contraloría Distrital de Buenaventura, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación".

La Contraloría Distrital de Buenaventura, en defensa de los intereses Patrimoniales del Estado, debe propender por la eficiencia en el ejercicio de la Función fiscalizadora, en virtud de lo cual, la vigilancia de la Gestión Fiscal de Administración debe hacerse en forma técnica y oportuna, no solo con el fin de Resarcir el posible daño al patrimonio Estatal, sino advertir y reducir los riesgos Que pueden menoscabar el Patrimonio Público.

La Función de Advertencia se encuentra regulada dentro de las funciones Conferidas a la Contraloría Distrital, como una función propia que no implica Control previo sobre el manejo de los recursos Público.

Con circular 009 -2014, se establecieron los lineamientos para la elaboración, comunicación y seguimiento de las Funciones de Advertencia



Por tal razón y en cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia fiscal prevista en el artículo 272 de la Carta Política y en lo consagrado en la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Buenaventura, se permite remitir la presente función de Advertencia con el fin de coadyuvar al mejoramiento permanente de la Gestión Pública Territorial.

ANTECEDENTES

En la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo Rotatorio de Tránsito y Transporte de Buenaventura vigencia 2013, se encontraron las siguientes deficiencias por parte del Grupo Auditor.

- 1) El Fondo Rotatorio de Tránsito y Transporte el 2013 presento una disminución en las Rentas por Cobrar de \$7.645.902.000 equivalente al 76.59% en comparación a la vigencia 2012 al pasar de \$9.998.772.000 en el 2012 a \$2.336.870.000 en el 2013 la cual no se encuentra soportada como ingreso en el estado de actividad económica incumpliendo lo consagrado en los Artículos 2 y 5 de la ley 1066 de 2006, lo anterior debido a una inadecuada aplicación de los procedimientos contables.
- 2) Se encontró que en la entidad se presentó una prescripción por concepto de multas por valor total de \$30.531.239.088, del cual no se evidencia procedimiento oportuno para el cobro de las Multas y documentos soportes que justifiquen la prescripción incumpliendo lo consagrado en el Artículo 159 de la de la Ley 1383 del 2010, por una inadecuada gestión en el cobro de las multas
- 3) El Fondo Rotatorio de Tránsito y Transporte en la Vigencia 2013, se realizaron comparendos por parte de agentes de tránsitos que no tenían ningún tipo de contrato que los vinculara con dicha entidad, incumpliendo lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 3 de la Ley 1383 del 2010, lo anterior puede ocasionar una inadecuada Gestión Contractual.



Con base al análisis anterior se evidencia la no aplicación de lo previsto en los principios rectores de la Contabilidad Pública y la Gestión Contractual, y la Función Pública, lo cual puede poner en riesgo la Gestión y los recursos de la entidad.

FUNCION DE ADVERTENCIA

Debido a los inconvenientes evidenciados y, con base en las consideraciones anteriores y sin perjuicio de las acciones que se puedan derivar de las mismas y del ejercicio del Control Fiscal asignado a la Contraloría Distrital, este ente de Control Fiscal se permite Advertir al Fondo Rotatorio de Tránsito y Transporte para que adopte las acciones pertinentes en la aplicación de los procedimientos correspondientes para un mejor funcionamiento de la entidad.

Conforme a lo antes expuesto, hacer llegar las actuaciones pertinentes.

Atentamente

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Contralora Distrital de Buenaventura

Copia: Dr. Bartolo Valencia Ramos – Alcalde Distrital

Proyectó: FJSL

	CONTROL DE DISTRIBUCIÓN	FECHA: 31 DE MARZO DE 2014
		VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 1 DE 1

10-07.13

NOMBRE DEL DOCUMENTO: FUNCIÓN DE ADVERTENCIA SOBRE LA DISMINUCIÓN DE LAS RENTAS POR COBRAR, PRESCRIPCIÓN DE CARTERA POR CONCEPTOS DE MULTAS Y ELABORACIÓN DE COMPARENDOS POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO SIN TENER VÍNCULO LABORAL.

DEPENDENCIA: DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2014

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	FIRMA	HORA
1	BECERRA CARABALI	CARMEN YAMILEC	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES	<i>Davis</i>	05:03pm 12-01-2014
2	VALENCIA RAMOS	BARTOLO	ALCALDE DISTRITAL	<i>01/12/14 Valencia</i>	4:32pm